



Hoy, en rueda de prensa

Ábalos señala que las medidas aprobadas por el Gobierno son un escudo económico y social para que el Covid-19 no provoque un coste inasumible a los más vulnerables

- El ministro ha afirmado que este conjunto de medidas tiene como objetivo brindar especial protección a los inquilinos en situación de vulnerabilidad y también a los pequeños propietarios, que conforman más del 85% del mercado del alquiler y que también son víctimas de esta la emergencia sanitaria.
- Se suscribirá un acuerdo con el ICO para que las familias o personas en situación de vulnerabilidad puedan beneficiarse de préstamos bancarios, avalados por el Estado, para pagar puntualmente el alquiler.
- En las últimas semanas, la red de aeropuertos ha acogido 48 cargueros destinados al transporte de material sanitario, que han llegado a distintos aeropuertos.

Madrid, 1 de abril de 2020 (Mitma).

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, ha afirmado que el Real Decreto Ley de Medidas Urgentes y Extraordinarias aprobado ayer por el Gobierno para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad de los arrendatarios es un escudo económico y social que pretende que la crisis del COVID-19 no provoque también una crisis en el mercado del alquiler con un coste social y económico inasumibles.

En una rueda de prensa celebrada esta tarde en el Palacio de la Moncloa, el responsable del Departamento ha señalado que este conjunto de medidas tiene como objetivo brindar especial protección a los inquilinos en situación de vulnerabilidad y también a los pequeños propietarios, que conforman más del 85% del mercado del alquiler y que también son víctimas de la emergencia sanitaria más grave en los últimos cien años.



El ministro ha pasado a enumerar los logros que en su opinión se van a conseguir con este decreto, que son:

- Blindar el derecho a la vivienda.
- Preservar la renta disponible de los hogares, sean arrendatarios o arrendadores, bien aplazando los pagos del alquiler, recurriendo a microcréditos o mediante las nuevas ayudas al alquiler del Plan Estatal de Vivienda.
- Lanzar un mensaje de seguridad en un contexto de incertidumbre.
- Y agilizar la concesión de las ayudas, como, por ejemplo, transferir con urgencia a CC.AA. y a las ciudades de Ceuta y Melilla fondos comprometidos para este año relajando los condicionantes para ser liberados.

Ábalos ha expresado que se ha articulado un paquete de medidas excepcionales para un momento extraordinario y ha afirmado que el Gobierno se ha anticipado a los problemas que puedan producirse en el mercado del alquiler mediante soluciones ágiles, viables y equitativas, que, en lugar de perjudicar a unos por aliviar a otros, contribuyen a que todos superemos juntos esta crisis.

Medidas aprobadas

Entre las medidas aprobadas en Consejo de Ministros, el ministro ha mencionado que se contempla la paralización de los lanzamientos de las personas o familias afectadas sin alternativa habitacional. También, que, cuando el arrendador sea un pequeño propietario, el periodo de esa suspensión la decidirá un juez previo informe de los servicios sociales.

En el caso de personas o familias con alquileres que venzan durante esta crisis, Ábalos ha explicado que se prorrogan durante seis meses, en las mismas condiciones, todos los contratos que vencen hasta dos meses después de finalizado el estado de alarma.

El ministro ha hecho hincapié en el caso de las familias en situación de vulnerabilidad que sean arrendatarias de inmuebles propiedad de grandes tenedores de vivienda (más de 10 inmuebles) y/o de administraciones públicas, y ha afirmado que el Real Decreto predispone a una solución de mutuo acuerdo para una reducción de la mensualidad o aplazamiento del pago. De esta manera se articula un mecanismo de conciliación para gestionar una situación temporal de vulnerabilidad.



El responsable del Departamento ha puesto en valor una de las más medidas adoptadas en el Real Decreto, la que se refiere a la apertura de una línea de avales, puesto contempla las tres variables más importantes a tener en cuenta: los inquilinos que queden en situación de vulnerabilidad y se vean en la tesitura de tener que cambiar de vivienda o verse en riesgo de desahucio; los pequeños propietarios cuyos inquilinos no puedan afrontar el pago y que, por tanto, se vean en el riesgo de dejar de percibir la renta acordada; y sobre la estructura de un mercado del alquiler en el que lo peor que puede pasar es que se produzca una contracción de la oferta.

Acuerdo con el ICO

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), el ministro ha afirmado que suscribirá un acuerdo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que las familias o personas en situación de vulnerabilidad puedan beneficiarse de préstamos bancarios, avalados por el Estado, para pagar puntualmente el alquiler.

A este respecto, ha explicado que estos préstamos cubrirán el pago total o parcial del alquiler durante un periodo de hasta seis meses, sin ningún tipo de gastos o intereses para el solicitante, y pudiendo devolverlo en un plazo de hasta seis años, prorrogable por otros cuatro más. Los aspectos concretos de esta medida, se plasmarán en una Orden Ministerial y mediante el acuerdo entre Mitma y el ICO. Se trata pues de préstamos blandos para salvar una situación de crisis que, entre todos, conseguiremos que sea temporal.

Actuaciones de Mitma

Por otra parte, Ábalos ha puesto en valor las actuaciones realizadas en estas últimas semanas por Mitma y sus entidades y empresas dependientes. Entre ellas, ha destacado que la red de aeropuertos de Aena ha acogido 48 cargueros destinados al transporte de material sanitario, que han llegado a distintos aeropuertos: Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Zaragoza, Vitoria, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur.

También ha mencionado que Aena mantiene operativos los aeropuertos con el personal necesario para que estos vuelos críticos, así como los cargueros de abastecimiento para la población, y los de emergencias, trasplantes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Reducción de la Movilidad

El ministro ha informado que las medidas que se han ido adoptando desde su Departamento responden a una estrategia clara de restricción de la movilidad para la mayoría, con la posibilidad de desplazamiento en las mejores condiciones para los que tienen que continuar desplazándose.

El ministro ha afirmado que las cifras de movilidad han pasado a tener un carácter prácticamente testimonial y se está consiguiendo reducir la movilidad aún más, acercándose a los valores de fin de semana, que era el objetivo del Gobierno.

En cuanto a los datos, el ministro ha enumerado los más ilustrativos:

- Los servicios comerciales de Renfe, están siendo utilizados por poco más de un millar de personas, que es una cifra bajísima y un 60 % inferior a los datos de la semana pasada.
- Y en la hora punta de la mañana, los usuarios de Cercanías Madrid han bajado también en torno a un 40 % con respecto a la semana anterior.
- En el caso de los vehículos ligeros, también se aprecia una importante reducción, con un 80% menos de vehículos, cuando en días laborables era del 70%.

Ábalos ha destacado que, adicionalmente, en su Departamento también se trabaja para garantizar y facilitar el transporte de mercancías y el abastecimiento de la ciudadanía. Y ha recordado que se están continuamente implementando medidas para facilitar el trabajo, tanto de transportistas como de trabajadores de actividades esenciales que se ven obligados a desplazarse.

En ese sentido, ha mencionado que hoy mismo se ha publicado un punto de información pública en la web de Mitma, donde se localizarán todas aquellas estaciones o áreas de y establecimientos de restauración en el entorno de las principales autovías y carreteras que dan servicio de restauración para apoyo de los profesionales que lo necesiten.